



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 1031

(17 NOV 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN EL CAMPEONATO INTERDEPENDENCIAS"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la *Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que el Decreto 1567 de 1998 y 1227 del 2005, establece que todas las entidades públicas deben contar con un plan de bienestar e incentivos, para sus trabajadores.

Que el plan de bienestar social e incentivos es un requerimiento que viene dado por ley, cuyo marco normativo es la Ley 909 de 2004 específicamente en su Art 3° Numeral 2; Decreto Ley 1227 de 2005 y Directivo General 100-07 de 2011 DAFP, el cual se encuentra inmerso dentro del PAC de Secretaria General y es un rubro de funcionamiento.

Que el Municipio de Pasto, en concordancia con la normatividad antes mencionada tiene debidamente estructurado el Plan de Bienestar Social e Incentivos para el año 2016, con el que se pretende fortalecer las habilidades de sus servidores con la búsqueda de una mejor calidad de vida laboral y como reconocimiento a la labor que desempeñan en su día a día, es por ello que la Subsecretaría de Talento Humano, proyectó una actividad, que consiste en la realización del Campeonato Interdependencias, evento donde se desarrollaran actividades deportivas y recreativas, que contribuyan a la integración entre los funcionarios de la Entidad y su

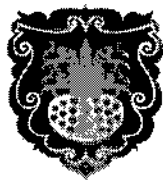
NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 1031 - 2016

(17 NOV 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN EL CAMPEONATO INTERDEPENDENCIAS"

deportivas, de acuerdo a la programación publicada en cartelera.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 17 NOV 2016

MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Revisó: SILVIA ZAMBRANO DÍAZ
Abogada Contratista T.H.

Proyectó: SARA ESPAÑA
Contratista T.H.